



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE BAZA

Administración

Ordenanza Municipal Reguladora de la Circulación y Uso de Vehículos de Movilidad Personal (VMP)

Aprobación inicial de Ordenanza Municipal Reguladora de la Circulación y Uso de Vehículos de Movilidad Personal (VMP)

En sesión Plenaria de fecha 27 de junio de 2024, se adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente Ordenanza Municipal Reguladora de la Circulación y Uso de Vehículos de Movilidad Personal (VMP) en el Término Municipal de Baza, y que consta de una exposición de motivos, 23 artículos, un régimen transitorio y un Anexo; contenido todo ello en 22 páginas.

Se anuncia que dicho acuerdo con todos sus antecedentes permanecerá expuesto al público en este Ayuntamiento, por plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el citado acuerdo.

Baza, 4 de julio de 2024, El Alcalde-Presidente: Fdo. Pedro Justo Ramos Martínez.